

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 16 de ABRIL de 2019

**VISTOS:**

El Informe N° 780-2019- OGA/INEN de la Oficina General de Administración, el Informe N° 299-2019-OIMS-OGA/INEN de la Oficina de Mantenimiento, Ingeniería y Servicios, el Informe N° 398-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "*autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos*";

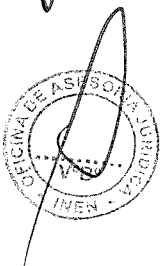
Que, mediante la Resolución Jefatural de vistos, se encargó el Despacho de la Oficina de Mantenimiento, Ingeniería y Servicios de la Oficina General de Administración, a la servidora Carmen Milagros Blanco Satalaya, en vista del descanso médico de su titular, por el periodo comprendido del 03 al 12 de abril del 2019;

Que mediante el Informe de vistos, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Mantenimiento, Ingeniería y Servicios, informa a la Directora General de la Oficina General de Administración, respecto a la extensión del descanso médico correspondiente al Ingeniero José Bernardo Ugarte Taboada a partir del día 13 al 17 de abril de 2019;

Que, a través del Memorando N° 780-2019-OGA/INEN la Directora General de la Oficina General de Administración, solicita ampliar el encargo de las funciones de la Oficina de Mantenimiento, Ingeniería y Servicios, a la servidora Carmen Milagros Blanco Satalaya, por el periodo del 13 al 17 de abril de 2019; con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la citada Oficina

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como los literales u) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 01-2007-SA y con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

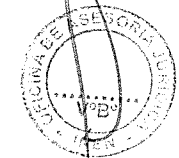




**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar con eficacia anticipada a la Ing. **CARMEN MILAGROS BLANCO SATALAYA**, las funciones correspondientes al titular de la Oficina de Mantenimiento, Ingeniería y Servicios, durante el periodo comprendido del 13 al 17 de abril de 2019, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos, así como de la servidora que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEoplásicas

